

**FUNDACION NOTAS DE PAZ
CONSEJO DE ADMINISTRACION NO PRESENCIAL**

ACTA No. 47

En la ciudad de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veinte uno (2021) siendo las once de la mañana (11:00 am), la suscrita Representante Legal suplente de Fundación Notas de Paz con la secretaria, la señora Maria Andrea Correa, elaboran y asientan en el libro respectivo, la presente acta de la reunión no presencial del Consejo de Administración, realizada el diecinueve (19) de Marzo de 2021, conforme a lo previsto en el Art. 20 de la Ley 222 de 1995, como mecanismo para la toma de decisiones, así:

Mediante comunicaciones de fecha del diecinueve (19) de Marzo de 2021, dirigidas a los Miembros del Consejo de Administración, Dra Lilly Scarpetta, Dra. Consuelo Scarpetta, Dr. Roberto Pizarro, Dr. David Gironza, Dr. Julio Manuel Ayerbe y Dra Claudia Betancourt, se solicitó expresar el sentido de su voto, sobre los siguientes puntos:

1. **Aprobación de estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2020, adjuntos.**
2. **Aprobación del Informe Legal Social con corte a 31 de diciembre de 2020, adjunto.**
3. **Trámite de actualización en el registro Web como contribuyente del Régimen Tributario Especial:**- Autorización al representante legal para realizar la actualización de la información en el registro Web para continuar en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta. En vista de la ausencia temporal de la Representante Legal principal, actuará el Representante Legal Suplente Sra. Beatriz Herrera Mera identificada con cédula de ciudadanía 38.945.726.
4. **Aprobación de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable 2020:** El Consejo de Administración evidencia según los informes financieros presentados a diciembre de 2020 que no hay lugar a beneficio neto o excedente para el cierre del año 2020. Así mismo de acuerdo a la exigencia del numeral 6 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017 se declara que no hay asignaciones permanentes de años anteriores pendientes por ejecutar; por ello no hay lugar al pronunciamiento sobre el estado de las mismas.
5. **Becas estudiantes Escuela la Trinidad:** Se somete a autorización del Consejo de administración el pago de la mensualidad escolar de los estudiantes seleccionados como becados en la Escuela la Trinidad que a su vez toman clase de música en la Fundación Notas de Paz, dado que corresponde a un programa asociado a la actividad meritoria de la institución. El valor que se aprueba para el 2021 según lo establecido en el presupuesto es de \$17.380.800. Este valor corresponderá a donación que realizará la Fundación Scarpetta Gnecco.
6. **Becas estudiantes Conservatorio Antonio María Valencia:** Se somete a autorización del Consejo de administración el pago del 75% de la matrícula semestral de los estudiantes seleccionados y que cumplan con los requisitos establecidos en la Beca otorgada por la Fundación Notas de Paz. El valor aprobado según presupuesto de 2021 es de \$6.128.363 para la matrícula y \$ 4.176.000 para el auxilio de transporte.
7. **Aprobación de propuesta de renovación de la Firma KPMG como revisor fiscal** para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022 con un honorario anual de \$20.557.000 (este valor no incluye Iva).

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FUNDACION NOTAS DE PAZ EN REUNION NO PRESENCIAL SEGÚN
LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 222 DE 1995,**

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad los puntos del 1 al 7 antes citados.

Todos los miembros del Consejo de Administración emitieron el sentido de su voto en comunicaciones enviadas a la Fundación Notas de Paz, las cuales hacen parte integrante de la presente acta. El resultado fue de 6 votos afirmativos, por lo cual los puntos antes citados quedaron aprobados por mayoría absoluta.

Habiéndose agotado los puntos sometidos a consideración de los miembros del consejo de administración para su correspondiente votación, bajo la modalidad de reunión no presencial, se deja constancia de lo actuado en la presente acta.


Beatriz Herrera Mera
Representante Legal Suplente


Maria Andrea Correa
Secretaria